

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION FINAL PROYECTO APPD CAMARON

OBJETO A CONTRATAR: Contratación de una consultoría para la evaluación final del proyecto "ALIANZA PÚBLICO PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR DEL CAMARÓN EN SAN ANDRÉS DE TUMACO FASE I Y II". La evaluación tiene como propósito principal realizar una valoración sistemática y objetiva de la Fase I y Fase II del proyecto que busca determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y viabilidad de la intervención, con el fin de aprender de la experiencia, mejorar la calidad de futuras acciones en la cadena de valor del camarón y la cooperación para el desarrollo en la región y rendir cuentas a los diferentes actores involucrados.

De conformidad con el numeral 1.1 Calendario Indicativo, se estableció que, cualquier proponente puede solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org esto hasta el martes, catorce (14) de octubre de 2025.

En dicho periodo fue allegado un (1) correo con observaciones, al cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO 1: Centro Nacional de Consultoría / Pablo Lemoine Arboleda, enviado desde el correo electrónico presidencia@cnccl.com el diez (10) de octubre de 2025 a las 18:09.

OBSERVACIÓN:

En atención a la invitación publicada el 8 de octubre de 2025 para la contratación de la consultoría denominada "**Evaluación Final del Proyecto APPD Camarón – Fases I y II**", nos permitimos presentar respetuosamente las siguientes observaciones y solicitudes de ajuste, con el fin de contribuir a garantizar la pluralidad de oferentes, la idoneidad técnica y la participación efectiva de instituciones con amplia trayectoria en procesos de evaluación de proyectos de desarrollo.

1. Observación sobre los perfiles exigidos del equipo de trabajo

- Los Términos de Referencia establecen que el **líder de evaluación** debe contar con "maestría en evaluación de proyectos o en cooperación al desarrollo" y que el **evaluador/a miembro del equipo** debe tener "posgrado en evaluación o cooperación al desarrollo", además de experiencia específica en proyectos agropecuarios, pesqueros o cadenas de

valor.

Si bien comprendemos la importancia de contar con profesionales con formación especializada, consideramos que la descripción actual limita innecesariamente la participación de entidades y profesionales con experiencia demostrada en evaluación de programas de desarrollo en otros sectores, que cuentan con las competencias técnicas y metodológicas para el cumplimiento del objeto contractual.

Respetuosamente se solicita a la entidad **ampliar el rango de formación académica de posgrado exigida** para los perfiles del equipo de trabajo, de manera que puedan participar profesionales con maestrías o posgrados afines, tales como:

- ✓ Maestría en protección internacional de los derechos humanos.

Estas áreas de formación permiten garantizar un enfoque integral de evaluación — económico, social, institucional y de impacto—, en coherencia con los componentes productivo, comercial y organizacional del proyecto APPD Camarón.

Respuesta:

Se agradece la observación. No obstante, los requisitos de formación definidos responden a la naturaleza técnica de la consultoría y a los estándares metodológicos de la Cooperación Española. La evaluación requiere competencias específicas en evaluación de proyectos y cooperación al desarrollo, coherentes con el enfoque productivo, comercial y organizacional del proyecto APPD Camarón. Por tanto, no procede la ampliación del rango de formación académica.

- Para demostrar publicaciones de evaluaciones realizadas, solicitamos permitir acreditar las mismas mediante los links de publicación, adjuntar los documentos publicados pueden considerar un incremento en el peso de la propuesta definitiva.

Respuesta:

Es válida la presentación de links de las publicaciones, siempre y cuando los mismos comuniquen con la publicación deseada.

- Asimismo, se sugiere que la experiencia requerida del equipo no se limite exclusivamente al sector agropecuario, pesquero o de cadenas de valor, sino que se amplíe a la evaluación de programas de desarrollo rural, social, económico o institucional o áreas afines, dado que las metodologías de evaluación son plenamente transferibles entre sectores y contextos territoriales.

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco

Respuesta:

Se agradece la observación. No obstante, los TdR ya contemplan la experiencia sectorial como un criterio preferente y no excluyente. La referencia a los sectores agropecuario, pesquero y de cadenas de valor busca asegurar pertinencia con el objeto del proyecto, sin limitar la participación de entidades con experiencia comprobada en evaluación de programas de desarrollo en otros ámbitos. No procede ajuste.

2. Observación sobre la experiencia con la Cooperación Española

En los TdR se indica que se valorará la “experiencia demostrada en evaluaciones de programas y proyectos de la Cooperación Española”. Si bien reconocemos el interés en fortalecer la coherencia con las metodologías promovidas por AECID, esta condición restringe la participación de entidades que, pese a no haber trabajado directamente con AECID, poseen una amplia experiencia en evaluaciones de cooperación internacional, multilateral y bilateral, bajo estándares OCDE-CAD.

Respetuosamente se propone ampliar este criterio para que se valoren igualmente las evaluaciones realizadas con otras agencias de cooperación internacional (PNUD, BID, Banco Mundial, USAID, Unión Europea, CAF, GIZ, etc.), o con entidades públicas nacionales en proyectos de desarrollo social, rural o económico.

De esta manera, se garantiza mayor concurrencia de oferentes sin perder el nivel técnico esperado por la Cooperación Española.

Respuesta:

Se agradece la observación. El criterio mencionado no asigna puntaje ni tiene carácter excluyente, sino que se presenta como una referencia técnica deseable orientada a mantener coherencia con los estándares de la Cooperación Española. En consecuencia, no se requiere ajuste.

3. Pregunta técnica sobre beneficiarios del proyecto

Con el fin de estructurar una propuesta metodológica ajustada a los requerimientos del proceso y al enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo) definido en los TdR, solicitamos amablemente informar la cantidad de beneficiarios directos del proyecto APPD Camarón– Fases I y II, así como su distribución territorial, para estimar adecuadamente el tamaño de la muestra, el diseño de instrumentos y los costos asociados al trabajo de campo.

Respuesta:

Los beneficiarios directos del proyecto APPD Camarón (Fases I y II) se estiman en aproximadamente 300 familias, distribuidas a lo largo de los diferentes eslabones de la

cadena de valor.

Organizaciones de Productores: Existen 8 asociaciones productoras de las cuales: 5 se encuentran en el área continental, ubicadas sobre la vía que conduce de Tumaco a Pasto. Los 3 restantes se ubican en el área marítima: 2 en la vereda Robles y 1 en la vereda Piñal Salado. Ambas veredas están a aproximadamente 40 minutos en transporte marítimo desde el casco urbano de Tumaco.

Organización Gremial: Se cuenta con una organización gremial, la Federación Fedecuapac, que agrupa a los productores. Su sede está en el casco urbano de Tumaco.

Eslabón de Transformación: Se estima un grupo de 100 mujeres de la organización Asmudepaz, quienes se dedican al descabezado, pelado y devenado de camarón. en las plantas de procesamiento del casco urbano de Tumaco.

INTERESADO 2: Estrategias Naturales S.A.S. / Victoria Castellanos, enviado desde el correo electrónico caidiavictoriacastellanos@gmail.com el catorce (14) de octubre de 2025 a las 23:08.

En el marco de nuestra exhaustiva revisión de los Términos de Referencia para la "Evaluación final del proyecto APPD Camarón" y con el firme objetivo de presentar una propuesta técnica y económica de la más alta calidad y precisión, hemos identificado una discrepancia fundamental en relación con el plazo de ejecución del proyecto.

La claridad en este punto es crucial para la correcta estructuración de nuestra metodología, cronograma y presupuesto.

Agradeceremos inmensamente su valiosa aclaración sobre el siguiente aspecto:

1. Plazo de Ejecución del Contrato:

- Un apartado de los Términos de Referencia establece que la **fecha de finalización del contrato es el 31 de Diciembre de 2025**.
- Otro apartado, sin embargo, indica la fecha de **"hasta el 28 de Febrero de 2026."**

Solicitamos amablemente nos confirmen cuál es la fecha de finalización válida y definitiva del contrato, o en su defecto, nos indiquen la duración total esperada (en meses) para el desarrollo de la evaluación.

Esta información nos permitirá alinear con exactitud el equipo de trabajo, recursos y estrategia de tiempo necesarios para garantizar el éxito del proyecto, asegurando que nuestra propuesta refleje un compromiso realista y eficiente con los resultados esperados por su entidad.

Agradecemos de antemano su atención a este punto vital y la agilidad en su respuesta, lo cual facilitará nuestra participación oportuna en el proceso.

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco

Respuesta:

De acuerdo con el calendario indicativo la fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones es el martes catorce (14) de octubre de 2025, hasta las 16:00 horas, esta observación fue recibida el martes catorce (14) de octubre a las 23:08, por lo tanto, no se presentó dentro del plazo establecido en el calendario, sin embargo, ante la discrepancia/confusión presentada es preciso brindar la claridad del caso.

Se indica que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2026 a partir la firma del contrato y aprobación de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2025 y se procede a publicar este documento en la página web de la Red ADELCO.

Cordialmente,

ADQUISICIONES
Red ADELCO

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
f @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco